

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36777 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso ordinario - 000592/2012- R en los que se ha dictado el 10-10-12 auto declarando en estado de concurso voluntario a Vissum Corporación, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Cabañal, número uno, El pinar de Vistahermosa, 03016, Alicante y CIF número B-53679064, inscrita en el Registro mercantil de esta provincia, al tomo 2.572, folio 72, hoja 72168, sección 8.^a

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Identidad de la administración concursal: Don Alejandro Latorre Atance, en su cualidad de Economista, con DNI número 3.064.415-X, y con domicilio en Avenida. Loring, s/n, Muelle de poniente centro de negocios, número 103, 03003, Alicante, teléfono 902050370, fax 902050379 y correo electrónico vissum@concursoacrededor.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 10 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072720-1